

Quillota, 09 NOV. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 10738 **Vistos:** La solicitud presentada por **IVANA Yael Toledo Cerda**; 1.-Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 27, de 9 de febrero de 2018; 2.-Fotocopia de Certificado de Zonificación folio N° 1220, de 24 de septiembre de 2018; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 24 de septiembre de 2018; 4.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805389504 de 25 de septiembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 5.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 27 de septiembre de 2018, Folio N° 14873225151; 6.-Fotocopia de Informe N° 314 de 1 de octubre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.-Fotocopia de Ord. N° 945 de 16 de octubre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : IVANA Yael Toledo Cerda |
| 2 .- | R.U.T. | : 19.047.064-4 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE SARGENTO ALDEA N° 50, LOCAL 10, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERIAS) |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472103 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps